

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de 18 de julio de 2022 Elaboración: Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Consecutivo OFC-0288-2022 por Área: **SONORA** Delegación: **RECURSOS NATURALES** Área de Adscripción: ALMADA VILCHEZ Comisionado: FERNANDO B. Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno 15 de julio de 2022 12 de julio de 2022 Periodo: Lugar: MUNICIPIO DE EJIDO VILLAS DE GUADALUPE, BACUM, SAN IGNACIO RIO MUERTO Y CAJEME SONORA. Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES EN CUMPLIMIENTO A LAS **DISPOSICIONES JURIDICAS.** Síntesis: SE REALIZARON ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECUROS NATURALES, ATENCION A DENUNCIAS. Conclusión: SE REALIZACON RECORRIDOS Y ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN RECURSOS NATURALES LLEVADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAS DE GUADALUPE, BACUM, SAN IGNACIO RIO MUERTO Y CAJEME. Resultados Obtenidos: SE ATENDIO DENUNCIAS CIUDADANAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL. Contribución:

Atentamente

FERNANDO B. ALMADA VILCHEZ

Comisionado

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Vo.Bo.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

SE CUMPLE HASTA DONDE NOS FUE POSIBLE DEBIDO A LAS ACCIONES QUE SE REALIZO EN DICHO SITIO.







PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SONORA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 11 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0288-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

ING. GILBERTO ERNESTO RENDON PALAFOX C. FERNANDO BALVANEDO ALMADA VILCHEZ INSPECTORES FEDERALES PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 12 al 15 de julio de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Bacum, San Ignacio Río Muerto y Cajeme, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas C.c.p. - Minutario

